

	<p style="text-align: center;">AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 076 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017</p> <p>Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Arboles Aislados".</p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	 
---	--	---

El Director Territorial Caquetá, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 2, 9, 11 y 12, artículo 35, Decreto 1076 del 2015, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 2820 de 2010, Acuerdos 002 y 016 del 2005. Resolución 0613 del 6 de agosto de 2012 de CORPOAMAZONIA y

TENIENDO EN CUENTA

Que el día 20 de abril de 2017, recibió la Dirección Territorial de Caquetá de CORPOAMAZONIA, del señor LUIS RENÉ CAÑAS RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 96.359.887 de Puerto Rico Caquetá, actuando en calidad de Apoderado del señor EZEQUIEL ROJAS SILVA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 17.636.787 de Florencia Caquetá, para una solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, en el predio conocido como La Esperanza, ubicado en la Vereda Canelos, del Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, la siguiente información:

- Solicitud de Aprovechamiento forestal de Arboles Aislados
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Bosques Naturales o Plantados no registrados, diligenciado.
- Fotocopia de la Escritura pública de propiedad del predio Número 670 del 06 de marzo de 2007, Notaría Primera del Círculo de Florencia.
- Fotocopia del certificado de Tradición y libertad del Predio, Número 420-94992, del 18 de abril de 2017.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
- Poder debidamente autenticado en la Notaría Segunde del Círculo de Florencia, con fecha 01 de marzo de 2017, a nombre del señor LUIS RENÉ CAÑAS RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 96.359.887 de Puerto Rico Caquetá.

Que según la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados (AFAA) a realizarse, presentada, tiene las siguientes características: Se solicita aprovechamiento de 15 árboles, de las especies Achapo (*Cedrelinga cateniformis*) y Guayacán (*Terminalia amazónica*), en un área de 3 ha, de los cuales se justifica su aprovechamiento por estar caídos. Realización remodelación o ampliación de obras privadas y Construcciones.



AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 076 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados".

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Que el 16 de junio de 2017, mediante oficio DTC 1487 de 2017, La Dirección Territorial Caquetá de Corpoamazonia, requiere del solicitante, se haga la solicitud en el Formato correspondiente (FUN) para árboles aislados, además de la copia de la Cédula de Ciudadanía del Apoderado, señor LUIS RENÉ CAÑAS RENDÓN.

Que el 21 de junio de 2017, el señor LUIS RENÉ CAÑAS RENDÓN, apoderado de la solicitud, hace entrega de lo requerido por Corpoamazonia.

Que de conformidad con la ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 2 y 9, le corresponde a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA tramitar la Autorización en el caso referido.

Que el 23 de junio de 2017, mediante Memorando DTC 0219, se solicita a la Subdirección de Administración Ambiental, la Reserva de cupo de la Resolución marco 0558 de 2005, que permita amparar la solicitud de Autorización de AFAA.

Que el 28 de junio de 2017, mediante Memorando SAA-635, se informa a la Dirección Territorial Caquetá de Corpoamazonia, sobre la Reserva de cupo, en un volumen de 50 m³.

Que se considera que el señor LUIS RENÉ CAÑAS RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 96.359.887 de Puerto Rico Caquetá, quien actúa en calidad de Apoderado del señor EZEQUIEL ROJAS SILVA, ha presentado parcialmente la información para iniciar el trámite de Autorización de AFAA la cual fue radicada en esta Territorial, quedando pendiente por entregar la Ubicación geográfica tanto del predio como de cada uno de los árboles objeto de la solicitud, con sus correspondientes medidas de diámetro a la altura del pecho, altura comercial y su registro fotográfico.

Por lo anterior, se

DISPONE:




ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio al trámite administrativo ambiental de una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados en el predio conocido como La Esperanza, ubicado en la Vereda Canelos del Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, en un área de 3 has, a nombre del señor EZEQUIEL ROJAS SILVA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 17.636.787 de Florencia Caquetá, quien actúa por intermedio de Apoderado, el señor RENÉ CAÑAS RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 96 359 887 de Puerto Rico Caquetá, en consecuencia, se ordena la apertura del expediente AU-06-18-001-X-001-055-17.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como interesado a cualquier persona que desee intervenir en las actuaciones administrativas ambientales que por este proveído se inicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 99/93.

AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 076 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados".

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ARTÍCULO TERCERO: Informar al señor RENÉ CAÑAS RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 96.359.887 de Puerto Rico Caquetá Apoderado para el trámite, que debe allegar a Corpoamazonia, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, la Ubicación geográfica tanto del predio como de cada uno de los árboles objeto de la solicitud, con sus correspondientes medidas de diámetro a la altura del pecho, altura comercial y su registro fotográfico.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al señor RENÉ CAÑAS RENDÓN, apoderado de la solicitud, que deberá cancelar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$101.600) Mcte. cuyo método de cálculo para el cobro en mención, se encuentra en la Resolución No. 0324 del 25 de marzo de 2014. El pago es requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO QUINTO: La suma enunciada en el artículo anterior de este acto administrativo, deberá ser consignada en la siguiente cuenta Bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Auto:

SUCURSAL	ENTIDAD	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA
FLORENCIA	BBVA	36415396-5	CORPOAMAZONIA

Al diligenciar el recibo de consignación se debe indicar claramente:

- ✓ Nombre del usuario
- ✓ Teléfono
- ✓ Pago – número del Auto por el cual se liquida y ordena el pago por el servicio de evaluación.

ARTÍCULO QUINTO: Si vencido el termino de cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria del presente auto de inicio de trámite no se ha allegado soporte del cumplimiento de los artículos 3, 4 y 5 del mismo, a CORPOAMAZONIA, se entenderá por desistido el trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados solicitado por el señor RENÉ CAÑAS RENDÓN, Apoderado de la solicitud.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido del presente acto Administrativo al señor EZEQUIEL ROJAS SILVA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 17.636.787 de Florencia Caquetá, o en su defecto al señor RENÉ CAÑAS RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 96.359.887 de Puerto Rico Caquetá, quien actúa como Apoderado, a quien se entregará copia íntegra, auténtica y gratuita de esta decisión, o por aviso, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 076 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados".

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el contenido del presente Auto en el Boletín Oficial de CORPOAMAZONIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente, el cual no tiene costo alguno de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0769 de 2013.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ANGEL BARÓN CASTRO
Director Territorial Caquetá